

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL  
SAN JUAN BAUTISTA<sup>1</sup>**

**RESOLUCIÓN NÚM. 135  
SERIE 2008-2009  
(P. de R. Núm. 133, Serie 2008-2009)**

**APROBADA:**

**14 DE MAYO DE 2009**

**RESOLUCIÓN**

**PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE LA OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN, A REALIZAR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE SERVICIOS PERSONALES A OTRAS CUENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL 2008-2009, APROBADO MEDIANTE LA *RESOLUCIÓN NÚM. 98, SERIE 2007-2008*, PARA EL CIERRE DE AÑO FISCAL 2008-2009; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:** En virtud de la *Resolución Núm. 98, Serie 2007-2008*, se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Municipio de San Juan que rige el Año Económico 2008-2009;

**POR CUANTO:** El Artículo 7.008 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", establece que para las transferencias de crédito de la asignación presupuestaria para el pago de servicios personales a otras cuentas, será necesaria la aprobación de la Legislatura Municipal";

**POR CUANTO:** El Artículo 7.011 de la referida Ley, ordena que al terminar cada año fiscal, se cerrarán en los libros municipales las asignaciones autorizadas para cada año fiscal a que correspondan para conocer y evaluar las operaciones municipales durante el referido año y determinar su situación financiera;

**POR CUANTO:** Siendo la administración del presupuesto municipal una actividad dinámica, ha surgido la necesidad de realizar transferencias de fondos requeridas para que los recursos económicos estén disponibles en las partidas presupuestarias de gastos que se necesitan, cuando se realice el cierre de libros del Municipio correspondiente al Año Fiscal 2008-2009;

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

---

<sup>1</sup> Estado Libre Asociado de Puerto Rico

**Sección 1ra.:** Autorizar al Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Municipio de San Juan (OGPMSJ) a registrar en los libros de contabilidad, las transferencias de crédito de la asignación presupuestaria para el pago de servicios personales a otras cuentas presupuestarias, necesarias para llevar a cabo el cierre del Año Fiscal 2008-2009. Estas transferencias en ningún momento reducirán la asignación de gastos personales del Municipio.

**Sección 2da.:** El Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, someterá copia a la Legislatura Municipal de todas las transferencias realizadas de las cuentas de gastos personales a otras cuentas presupuestarias de los Departamentos u Oficinas del Municipio, necesarias para el cierre de Año Fiscal 2008-2009.

**Sección 3ra.:** La Secretaria de la Legislatura Municipal enviará al Comisionado de Asuntos Municipales, copia certificada de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días siguientes a su aprobación.

**Sección 4ta.:** Cualquier Ordenanza, Resolución u Orden, que en todo o en parte adviniera incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiera tal incompatibilidad.

**Sección 5ta.:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Elba A. Vallés Pérez  
Presidenta

**YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 133, Serie 2008-2009, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Extraordinaria, celebrada el día 7 de mayo de 2009, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlinger Bonilla, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, Rafael R. Luzardo Mejías, Roberto D. Martínez Suárez, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, Víctor Parés Otero, Hiram J. Torres Montalvo; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; con los votos en contra de los señores Marco A. Rigau Jiménez y Angel Noel Rivera Rodríguez; y constando haber estado debidamente excusada la señora Isis Sánchez Longo.

**CERTIFICO, ADEMÁS,** que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASI CONSTE,** y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 8 de mayo de 2009.

Carmen M. Quiñones  
Secretaria

Legislatura Municipal de San Juan

Aprobada:

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de **2009**

Jorge A. Santini Padilla  
Alcalde